

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

El pleno de esta Corporación, acordó el 23 de enero de 1998 «la parcelación de la zona afectada por la carretera del polígono industrial y venta de las parcelas», que conlleva alteración de la calificación jurídica, de la parcela de suelo no urbanizable colindante con la 7 C del polígono industrial de Consuegra, al recibir la consideración de parcela sobrante.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad al artículo 8.2 del Real Decreto 1372 de 1986, que contiene el Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Consuegra 8 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 9374